



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ
NIT. 890.703.658-2
RECTORÍA

CIRCULAR No. 059
Ibagué, 23 de julio de 2026

Para: Personal docente, directivos docentes, personal administrativo, estudiantes, padres de familia, acudientes y comunidad educativa en general.

De: Rectoría

Asunto: Disposiciones para el ingreso y permanencia de vehículos dentro de la Institución Educativa.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y el pacto de Convivencia Institucional, y con el propósito de garantizar la seguridad, proteger la integridad física de la comunidad educativa, la rectoría procede a regular el uso de los parqueaderos y prevenir riesgos al interior de la institución, se establecen las siguientes disposiciones de obligatorio cumplimiento para todas las personas autorizadas a ingresar vehículos a la Escuela Normal Superior de Ibagué.

1. Solicitud de autorización

Toda persona que requiera ingresar un vehículo deberá presentar solicitud escrita dirigida a la Rectoría.

En el caso de estudiantes:

- Si es mayor de edad, la solicitud deberá estar suscrita por el estudiante.
- Si es menor de edad, únicamente podrá solicitar autorización cuando tenga mínimo dieciséis (16) años cumplidos, posea licencia de conducción vigente y la solicitud sea presentada y firmada por el padre, madre o acudiente legal.

La solicitud deberá indicar:

- Nombre completo del estudiante.
- Documento de identidad.
- Jornada escolar.
- Tipo de vehículo.
- Placa.
- Marca, modelo y color.

2. Documentación requerida

Con la solicitud deberá anexarse:

- Copia del documento de identidad del solicitante.
- Copia del documento de identidad del padre, madre o acudiente, cuando se trate de un menor de edad.
- Copia de la licencia de conducción vigente correspondiente a la categoría del vehículo.
- Copia de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad).

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

Avenida Ambalá calle 30
www.ensibague.edu.co – solicitudes@ensibague.edu.co



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ
NIT. 890.703.658-2
RECTORÍA

- Copia del SOAT vigente.
- Copia de la revisión técnico-mecánica vigente, cuando sea exigible.
- Autorización escrita del padre, madre o acudiente para el desplazamiento del estudiante en el vehículo.
- Formato institucional de exoneración de responsabilidad debidamente suscrito.

La institución verificará la vigencia de los documentos presentados antes de expedir la autorización correspondiente.

3. Autorización institucional

Una vez verificada la documentación, la Rectoría expedirá la autorización institucional para el ingreso del vehículo.

La autorización expedida por la institución únicamente habilita el ingreso y permanencia del vehículo dentro del establecimiento educativo y no reemplaza ni constituye autorización legal para conducir, la cual corresponde exclusivamente a las autoridades de tránsito competentes.

4. Plazo para radicación

La documentación deberá presentarse en la Coordinación correspondiente hasta el 6 de agosto de 2026.

Vencido este término, no se permitirá el ingreso de vehículos que no cuenten con autorización institucional vigente.

5. Control del ruido y preservación del ambiente escolar

Con el fin de garantizar un ambiente adecuado para el aprendizaje, queda prohibido:

- Ingresar motocicletas con escapes modificados o dispositivos que incrementan el ruido.
- Acelerar innecesariamente los vehículos.
- Utilizar equipos de sonido a alto volumen.
- Generar contaminación auditiva dentro de la institución.

Los conductores de motocicletas deberán utilizar permanentemente casco de seguridad debidamente certificado al ingresar y salir del establecimiento.

6. Normas de circulación

Toda persona autorizada deberá:

- Circular a una velocidad máxima de 10 km/h.
- Dar prioridad absoluta al tránsito peatonal.
- Estacionar únicamente en los espacios autorizados.
- Apagar el motor una vez estacionado el vehículo.
- Abstenerse de realizar maniobras peligrosas, aceleraciones bruscas, competencias o derrapes.

7. Disposiciones para estudiantes menores de edad

Los estudiantes menores de edad únicamente podrán ingresar conduciendo motocicleta cuando:

- Hayan cumplido dieciséis (16) años de edad.
- Posean licencia de conducción vigente.

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

Avenida Ambalá calle 30
www.ensibague.edu.co – solicitudes@ensibague.edu.co



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ
NIT. 890.703.658-2
RECTORÍA

- Cumplan todos los requisitos documentales establecidos en esta circular.
- Cuenten con autorización escrita del padre, madre o acudiente.

No se permitirá el ingreso de motocicletas conducidas por estudiantes menores de dieciséis (16) años o por quienes no acrediten licencia de conducción vigente.

Cuando se presente esta situación, la Coordinación informará inmediatamente al padre, madre o acudiente para que retire el vehículo.

La medida únicamente restringe el ingreso del vehículo y no afecta el derecho fundamental a la educación, razón por la cual el estudiante podrá ingresar normalmente a clases.

8. Responsabilidad

La autorización otorgada constituye únicamente un permiso para utilizar el espacio destinado al parqueadero institucional y no implica que la institución asuma la guarda, custodia o vigilancia permanente del vehículo.

En consecuencia:

- El propietario y conductor responderán por los daños que ocasionen con ocasión del uso del vehículo.
- Cuando el conductor sea un menor de edad, la responsabilidad legal corresponderá conforme a la legislación vigente y a la responsabilidad de los padres o representantes legales que autorizaron su conducción.
- El propietario deberá adoptar todas las medidas necesarias para proteger su vehículo y los elementos que permanezcan en él.

9. Revocatoria de la autorización

La autorización podrá suspenderse o cancelarse por:

- Incumplimiento de esta circular.
- Uso inadecuado del vehículo.
- Presentación de documentos falsos.
- Conductas que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad educativa.
- Alteración de la convivencia escolar.
- Pérdida de vigencia de cualquiera de los documentos exigidos.

10. Vigencia

Las disposiciones contenidas en la presente circular rigen a partir de su publicación y complementan el pacto de Convivencia y las demás normas internas relacionadas con el ingreso y permanencia de vehículos dentro de la Escuela Normal Superior de Ibagué.

Se agradece desde ya el compromiso y la corresponsabilidad de toda la comunidad educativa para preservar un ambiente seguro, ordenado y respetuoso.


Mg. ÁNGELA GEOVANNA ÁLVAREZ LOZANO
Rectora.

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

Avenida Ambalá calle 30
www.ensibague.edu.co – solicitudes@ensibague.edu.co



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE
NIT. 890.703.658-2
RECTORIA

FORMATO DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑO O PÉRDIDA DE MOTOCICLETA

Por la presente, yo, _____, identificado con _____ número _____, en calidad de propietario de la motocicleta de marca _____ con placa _____], modelo _____, hago constar que he leído y comprendido las condiciones establecidas en este documento, y acepto eximir de responsabilidad la Escuela Normal Superior de Ibagué, por cualquier daño material o pérdida que pudiera sufrir mi motocicleta mientras se encuentre almacenada dentro de las instalaciones del plantel educativo.

Acepto que la institución educativa no será responsable por daños causados por robo, vandalismo, accidentes, desastres naturales u otras circunstancias ajenas a su control. Entiendo que la institución educativa no asume ninguna obligación de resarcir los daños materiales o reemplazar la motocicleta en caso de pérdida.

Asimismo, me comprometo a cumplir con todas las normas y regulaciones establecidas por la institución educativa con respecto al estacionamiento y almacenamiento de vehículos dentro de las instalaciones, así como a mantener mi motocicleta en condiciones adecuadas y seguras.

Firma: _____

Nombre del estudiante: _____

Fecha: _____

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

Avenida Ambalá calle 30 Teléfono www.ensibague.edu.co –
solicitudes@ensibague.edu.co